

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA FIDEMUNI
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

**FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
-FIDEMUNI-**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	38
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	39



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Mediante el Decreto No.106-96 de fecha 6 de noviembre de 1996, modificado por el Decreto No.10-97 de fecha 4 de febrero de 1997, ambos del congreso de la República de Guatemala, se autoriza la constitución del fideicomiso denominado "Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-".

El Fideicomiso fue formalizado mediante la Escritura Pública número ochenta (80) de fecha 6 de mayo de 1997, autorizada en esta ciudad, por Byron Díaz Orellana Escribano de Gobierno, con el objeto de fomentar la prestación del servicio público de transporte colectivo en la ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana.

Visión

El Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, tiene como visión primordial, el fomentar la prestación del servicio de transporte.

Misión

El Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, tiene como misión, que el municipio de Guatemala tenga un servicio moderno de transporte.

Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente: La Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario: El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y Fideicomisario: El Estado de Guatemala.

Plazo y Vencimiento

De acuerdo a la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso es indefinido.

Función

El objetivo primordial del fideicomiso, conforme Decreto No. 106-96 de fecha 6 de noviembre de 1996, modificado por el Decreto No.10-97 y Decreto No. 75-98, de fechas 4 de febrero de 1997 y 17 de noviembre de 1998 respectivamente, emitidos por el Congreso de la República, es "fomentar la prestación del servicio público de transporte colectivo en la ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana,



estableciendo y aplicando mecanismos de apoyo económico a los usuarios del transporte público urbano, realizando actividades de compra venta de unidades de transporte y repuestos para las mismas, arrendamiento de unidades de transporte, otorgamiento de financiamiento en la venta a personas individuales o jurídicas que se dediquen a la prestación del servicio de transporte colectivo, construcción de vías urbanas específicas para la circulación de transporte colectivo, tales como vías exclusivas, paradas, terminales y demás obras relacionadas con el servicio público de transporte colectivo. Para la consecución de los fines expuestos, el fideicomiso podrá obtener cualquier tipo de financiamiento lícito, formalizando créditos directos, emitiendo títulos valores representativos de deuda, ya sea con garantía general o específica y/o utilizando cualquier otro mecanismo técnico de financiamiento". Habilitar terminales y vías periféricas de acceso del servicio simultáneo de transporte extraurbano y urbano, ejecutar programas de seguridad para los vecinos y los usuarios del sistema de transporte urbano de la ciudad. Implementar mecanismos de apoyo financiero a los usuarios y concesionarios del servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano, hasta la habilitación y operación de las terminales del servicio extraurbano-urbano.

Destino de los Recursos

El destino de los recursos fideicometidos conforme Escrituras Públicas y reglamentación del fideicomiso, es: a) Realizar actividades de compra y venta de unidades de transporte y sus repuestos; b) Adquirir en arrendamiento unidades de transporte; c) Otorgar financiamiento en la venta a personas individuales o jurídicas que se dediquen al transporte; d) Construcción de vías urbanas específicas para circulación de transporte colectivo, tales como vías exclusivas, paradas, terminales y demás obras relacionadas con el servicio público de transporte colectivo; e) Habilitar terminales y vías periféricas de acceso del servicio simultáneo de transporte extraurbano y urbano; f) Ejecutar programas de seguridad para los vecinos y los usuarios del sistema de transporte urbano de la ciudad capital y sus áreas de influencia, y; g) Implementar mecanismos de apoyo financiero a los usuarios y concesionarios del servicio público de transporte colectivo urbano y extraurbano, hasta la habilitación y operación de las terminales del servicio extraurbano.

Unidad Ejecutora

La Municipalidad de Guatemala y El Ministerio de Finanzas Públicas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA



La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones; y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0065-2014 de fecha 16 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Área Financiera

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera que se cumplan las políticas, programas, proyectos, prestación de servicios y adquisición de bienes, así como los principios de legalidad y veracidad del fideicomiso y verificar que el fideicomitente del fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, a través del Comité Técnico, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, cumpla con la correcta administración y ejecución del fideicomiso.

Específicos

Área Financiera

Evaluar que los estados financieros presenten razonablemente la situación financiera del fideicomiso; Evaluar la ejecución presupuestaria y verificar el cumplimiento de las cláusulas que contienen la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso; Evaluar que la ejecución de los fondos se haya orientado a satisfacer y fomentar la prestación del servicio público de transporte colectivo en la ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana; evaluar que los intereses devengados se encuentren registrados oportunamente; examinar las obligaciones



hacia los acreedores y comprobar que el fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- a través del Comité Técnico, como responsable del cumplimiento y rendición de cuentas, cumpla con las disposiciones legales de observancia general y obligatoria, dentro del contexto presupuestario que establece el Decreto 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto".

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo, presentada por los responsables de la administración del fideicomiso, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; con énfasis en el Balance General y el Estado de Resultados. Incluyendo las cuentas de Disponibilidades, Capital Pagado, Productos y Gastos del ejercicio, de conformidad con la muestra determinada.

De acuerdo con los oficios enviados por la Unidad de Contratos y por la Dirección de Calidad del Gasto Público, ambas de la Contraloría General de Cuentas, se revisaron en su totalidad 11 expedientes que fueron recibidos, con el objeto de verificar que los mismos cuenten con la documentación de soporte correspondiente y también para medir el avance financiero que al 31 de diciembre 2014 les corresponde.

Área Técnica

Mediante Oficio DAF-04-2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, se solicitó a la Dirección de Infraestructura de la Contraloría General de Cuentas, un profesional de dicha dirección para que realizara la verificación de la muestra que para ello se adjuntó al oficio, la cual contiene los eventos más relevantes y que suman Q23,422,915.60.

El Acuerdo número A-033-2013 de fecha 26 de febrero de 2013, indica en el artículo 2, segundo párrafo, que el informe que realice la Dirección de Infraestructura Pública, se rendirá por separado, en función de agilizar y obtener los resultados de la fiscalización de una manera pronta y oportuna.

Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría al Fideicomiso, no hubo inconvenientes ni atrasos que frenaran el avance de la intervención de la Auditoría.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

Al 31 de diciembre de 2014, reporta un Activo total de Q159,166,721.79, Pasivo de Q65,546,111.21, Patrimonio Fideicometido Q1,612,283,110.95, Resultados de Ejercicios Anteriores (Q1,326,471,502.26) y Resultado del presente Ejercicio (Q192,190,998.11).

Activo

El Activo por Q159,166,721.79 está integrado por: Disponibilidades Q13,857,079.92, Inversiones Temporales Q30,000,000.00, Cuenta por Cobrar Q1,584,185.82, Vehículos bajo Arrendamiento Financiero Q59,011,677.12, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles Q399,236,929.61 y Depreciaciones Acumuladas (Q344,523,150.68).

La Cuenta por Cobrar incluye Depósitos en Garantía que corresponde a depósito por el arrendamiento de terreno para resguardo del transporte por Q27,473.49, en Cuentas por Liquidar.

Disponibilidades

El fiduciario reportó que al 31 de diciembre de 2014, los recursos fideicometidos por Q13,857,079.92, son administrados en la cuenta de depósitos monetarios No.02-113-016337-9 con un saldo de Q117,052.28 y una cuenta de depósitos de ahorro corriente No. 10-001-000083-2 con saldo a esa fecha de Q13,740,027.64, ambas cuentas en El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

De acuerdo a procedimientos de auditoría, se revisaron conciliaciones de la cuenta del banco, verificándose que las mismas se encuentran al día y no contienen vicios en su elaboración y presentación.

Inversiones Financieras

Las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014, ascienden a Q30,000,000.00 según cuentas del Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima



número 4450DVP00031137, Certificado de Inversión a plazo fijo No. 560155 por Q20,000,000.00, a una tasa del 8% y plazo de 365 días, con vencimiento el 09-03-2015; cuenta 4450DVP00034863, Certificado de Inversión a plazo fijo No. 590424 por Q10,000,000.00, a una tasa del 7.75% y plazo de 365 días, con vencimiento el 02-09-2015.

Se verificó que las inversiones financieras se encuentran respaldadas por títulos reconocidos en el sistema financiero nacional y que a la fecha de la auditoría, se encontraban vigentes en su plazo.

Vehículos Bajo Arrendamiento Financiero

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, saldo de Vehículos bajo Arrendamiento Financiero de Q59,011,677.12 y se integra así: Mysatran S.A. Q1,372,000.00, Expansión Corporativa Milenium Q1,176,000.00, Hinorent, S.A. Q39,655,158.12 y Diferencial Cambiario de Q16,808,519.00.

Propiedad, planta y equipo

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, como Maquinaria y Equipo netos Q54,713,778.93 integrados por: Equipo de Oficina Q1,800.20, Equipo para Comunicaciones Q6,353.67, Equipo de Cómputo Q220,914.79, Otra Maquinaria y Equipo Q167,740.59.

Figura dentro de esta cuenta, el valor de los Buses Colectivos por un monto de Q344,444,961.98, los cuales están totalmente depreciados, además las Construcciones por Contrato Q54,316,969.68, compuestas por: Semáforos y Señalización Q5,169,558.90, Construcción de Puentes Q41,209,515.48, Instalación de Oficinas Q5,160,598.49 y Construcción de Pasarelas Q2,777,296.81.

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, Cuentas por Pagar a corto Plazo Q6,404,184.30, integrado así: Deudas con Proveedores y Otros por Q6,217,532.24, Servicios Técnicos y/o Profesionales Q28,200.00 e Impuesto Sobre la Renta Q158,452.06.



Otras Cuentas de pasivos

Pasivo Diferido

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, saldo en la cuenta Ingresos por Aplicar Q2,942.00, ISR Retenido Q127,307.79 y Obligaciones Bajo Arrendamiento Financiero de Vehículos Q59,011,677.12 integrados de la siguiente manera: Mysatran S.A. Q1,372,000.00, Expansión Corporativa Milenium Q1,176,000.00, Hinorent, S.A. Q39,655,158.12 y Diferencial Cambiario Q16,808,519.00, que es la cuenta recíproca de Vehículos Bajo Arrendamiento Financiero.

Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, saldo de Patrimonio Fideicometido Pagado por Q1,718,635,544.35, integrado de la siguiente manera: Patrimonio Asignado Q625,242,856.17 y Patrimonio Recibido Q1,093,392,688.18.

Transferencias de Patrimonio

El fiduciario reporta al 31 de diciembre de 2014, saldo en la cuenta de Transferencias de Patrimonio por (Q106,352,433.40), integrada así: Capital Transferido Finan-Uno (Q35,405,563.16), Bono Ecológico Pagado (Q44,702,415.66), Bono Diesel Pagado (Q14,000,000.00) y Capital Transferido EMT (Q9,629,221.69) y Capital Transferido Municipalidad de Guatemala (Q2,615,232.89).

Resultados por Aplicar

El Balance General del fiduciario al 31 de diciembre de 2014, reporta un saldo de Resultados por Aplicar de Q1,326,471,502.26, que corresponde a la acumulación de los resultados de los ejercicios fiscales anteriores.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y egresos

El resultado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 que reporta el fiduciario, es una Pérdida de (Q192,190,998.11).

Ingresos

Los productos reportados en el período auditado, ascienden a Q7,313,544.11, los cuales se encuentran conformados por: Intereses de Depósitos de Ahorro Corriente Q1,427,510.86, Intereses de Depósitos Monetarios Q11,206.77 e



Intereses por Inversiones a Plazo Fijo Q4,338,684.51.

Además se registran Otros Productos que suman Q1,536,141.97 integrados por: Productos de Ejercicios Anteriores Q21,235.88, Intereses del Fondo Rotativo Fidemuni Q23.24 y Diferencial Cambiario Q1,514,882.85.

Egresos

Los gastos para funcionamiento del Fideicomiso incurridos en el período auditado, ascienden a Q199,504,542.22, los cuales se encuentran conformados por: Servicios Personales Q158,750.00 (Dietas al Comité Técnico), Servicios no Personales Q53,865,076.03 (Telefonía Q124,979.09, Arrendamientos y Derechos Q11,871,986.93, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo Q24,445,915.79, Mantenimiento y Reparación de Obras e Instalaciones Q1,536,768.50, Servicios Técnicos y Profesionales Q9,274,306.66, Otros servicios no Personales Q6,523,364.02 y Otros Q87,755.04), Materiales y Suministros Q129,334,761.56, Depreciaciones de Activos Fijos Q64,674.52, Pérdida Cambiaria Q1,514,882.85, Gastos de Ejercicios Anteriores Q14,566,397.26.

Estado de Flujo de Efectivo

El fiduciario reporta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, como Flujo de Efectivo por Actividades de Operación -Q187,076,037.47, Flujo de Efectivo por actividades de inversión Q29,740,093.15, Flujo de Efectivo por actividades de Financiamiento Q146,340,130.87, para llegar a una disminución de Flujo de Efectivo durante el período de -Q10,995,813.45.

Estado de Patrimonio

El fiduciario reporta como Patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre de 2014 Q93,620,610.58, conformado por: Patrimonio Asignado Q625,242,856.17, Patrimonio Recibido Q1,093,392,688.18; menos Transferencias de Patrimonio (Q106,352,433.40); menos resultados por aplicar (Q1,326,471,502.26); menos Resultados del Ejercicio (Q192,190,998.11).

Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, se basó en las metas definidas por la Municipalidad de Guatemala, en su calidad de Fideicomitente del fideicomiso, relacionado con la ejecución de



los programas estratégicos del FIDEMUNI, los cuales se concretan en buscar soluciones a corto y largo plazo, para brindar un buen servicio de transporte y el mantenimiento en las calles y avenidas por donde circula el transporte urbano.

De acuerdo a las metas definidas, el Plan Operativo se divide en objetivos estratégicos, metas y actividades, realizándose la programación financiera de la forma siguiente: Actividades de Admistración Q7,909,000.00, actividades de transporte Q67,091,000.00, actividades de la Dirección de Obras Q75,000,000.00, para un presupuesto total estimado de Q150,000,000.00.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó que la Dirección de Auditoría Interna de la Municipalidad de Guatemala, incluyó dentro del plan anual de trabajo para el año 2014, la verificación de registros y operaciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala.

Sistema de contabilidad integrada

Luego de evaluar los aspectos financieros y legales, se determinó que La Municipalidad de Guatemala, no emplea para los registros del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala, el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-GL.

Guatecompras

De acuerdo al reporte de GUATECOMPRAS generado el 17 de febrero de 2015, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 se publicaron 20 eventos de cotización, de los cuales ninguno se encuentra vigente, en evaluación no se encontró ninguno y se terminaron y adjudicaron 19 por un total de Q157,470,373.9, hubo un evento anulado, ninguno desierto. En el proceso se presentaron 8 inconformidades.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Señora

Luisa María Silvana Salas Bedoya

Presidente del Comité Técnico

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI

Su Despacho

Hemos auditado el Balance General del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI al 31 de diciembre de 2014, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Estados Financieros





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 884

111	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			45,441,265.74
111	ACTIVO DISPONIBLE			
111.02	BANCOS		43,857,079.92	
111.0201	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE	13,857,079.92		
111.0201.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	13,740,027.64		
111.0201.0101	10-001-000083-2 FIDEICOMISO FIDEMUNI	13,740,027.64		
111.0202	DEPOSITOS MONETARIOS	117,052.28		
111.0202.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	117,052.28		
111.0202.0101	02-113-016337-9 FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE			
111.03	INVERSIONES FINANCIERAS	30,000,000.00		
111.0301	INVERSIONES TEMPORALES	30,000,000.00		
111.0301.01	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	30,000,000.00		
111.0301.0102	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	30,000,000.00		
112	ACTIVO EXIGIBLE		1,584,185.82	
112.01	CUENTAS POR COBRAR		1,584,185.82	
112.0102	INTERESES	1,584,185.82		
112.0102.03	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO	1,556,712.33		
112.0102.0302	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	1,556,712.33		
112.0103	CUENTAS POR LIQUIDAR	27,473.49		
112.0103.03	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	27,473.49		
112.0103.0301	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	27,473.49		
112	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			458,248,606.73
112.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			
112.104	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS		59,011,677.12	
112.10401	VEHICULOS	59,011,677.12		
112.10401.01	MONEDA EXTRANJERA	19,356,519.00		
112.10401.0101	MYSTRAN	1,372,000.00		
112.10401.0102	EXPANSION CORPORATIVA MILENIUM	1,176,000.00		
112.10401.0103	DIFERENCIAL CAMBIARIO	16,808,519.00		
112.10401.02	MONEDA LOCAL	39,655,158.12		
112.10401.0201	HINORENT, S.A.	39,655,158.12		
112.10401.0201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES		399,236,929.61	
112.10401.0201.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	344,919,959.93		
112.10401.0201.0202	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	6,477.80		
112.10401.0201.0205	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	344,444,961.98		
112.10401.0201.0205.01	BUSES COLECTIVOS	344,444,961.98		
112.10401.0201.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,068.00		
112.10401.0201.0208	EQUIPO DE COMPUTO	284,205.00		
112.10401.0201.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	174,247.15		
112.10401.0201.0209.02	ACTIVOS VARIOS	3,898.30		
112.10401.0201.0209.03	EQUIPO DE SEÑALIZACION	70,000.00		
112.10401.0201.0209.04	OTROS ACTIVOS FIJOS	100,348.85		
112.10401.0201.0209.04.01	BIENES DE USO COMUN	54,316,969.68		
112.10401.0201.0209.04.01.01	SEMAFOROS Y SEÑALIZACION	5,169,558.90		
112.10401.0201.0209.04.01.02	CONSTRUCCION DE PUENTES	41,209,515.48		
112.10401.0201.0209.04.01.0201	FUENTE TREGOL 5.1 Y 5.2	5,056,199.62		
112.10401.0201.0209.04.01.0202	FUENTE TREGOL NO. 3	2,050,195.33		
112.10401.0201.0209.04.01.0203	FUENTE ZONA 8	1,208,906.03		
112.10401.0201.0209.04.01.0205	PROYECTO LOS PROCERES	8,562,150.42		
112.10401.0201.0209.04.01.0206	PROYECTO OBELISCO	3,336,312.15		
112.10401.0201.0209.04.01.0207	PROYECTO ACCESO COL. SAN RAFAEL	8,467,903.02		
112.10401.0201.0209.04.01.0208	PROYECTOS VARIOS	7,901,198.92		
112.10401.0201.0209.04.01.03	INSTALACION DE OFICINAS	4,625,650.01		
112.10401.0201.0209.04.01.04	CONSTRUCCION DE PASARELAS	5,160,598.49		
112.10401.0201.0209.04.01.04	DEPRECIACIONES	2,777,296.81		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01	DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGI		344,523,150.68	344,523,150.68
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.02	DEPRECIACION ACUMULADA MAQUINARIA Y EQUIPO	344,523,150.68		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0205	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	6,477.60		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0205.01	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y EL	344,444,961.98		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0206	DEPRECIACION ACUMULADA BUSES COLECTIVOS	344,444,961.98		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0208	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMUNICACIONES	7,714.33		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0209	DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE COMPUTO	63,290.21		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0209.02	DEPRECIACION ACUMULADA OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,506.56		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0209.04	DEPRECIACION ACUMULADA OTROS ACTIVOS	6,506.56		
112.10401.0201.0209.04.01.04.01.0209.04.01	TOTAL ACTIVO			159,166,721.79
131	PASIVO CORRIENTE		6,404,184.30	65,546,111.21
131.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
131.101	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR	6,245,732.24		
131.10101	DEUDAS CON PROVEEDORES Y OTROS	6,217,532.24		
131.10102	SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES	28,200.00		
131.103	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS A PAGAR	158,452.06		
131.10302	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	158,452.06		
131.10302.01	ISR RENTAS DE CAPITAL	158,452.06		
131.3	PASIVOS DIFERIDOS		59,014,619.12	
131.301	INGRESOS POR APLICAR	2,942.00		
131.30101	CUENTAS POR LIQUIDAR	2,942.00		
131.302	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	59,011,677.12		
131.30201	VEHICULOS	59,011,677.12		
131.30201.01	MONEDA EXTRANJERA	19,356,519.00		
131.30201.0101	MYSTRAN	1,372,000.00		
131.30201.0102	EXPANSION CORPORATIVA MILENIUM	1,176,000.00		
131.30201.0103	DIFERENCIAL CAMBIARIO	16,808,519.00		
131.30201.02	MONEDA LOCAL	39,655,158.12		
131.30201.0201	HINORENT, S.A.	39,655,158.12		
131.4	FONDOS DE TERCEROS		127,307.79	
VAN AL FOLIO 885				

[Firma]
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 AUXILIAR CONTABLE

[Firma]
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CONTADOR
Federico O. Ruiz De Leos
 Perito Contador





EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7A. AVENIDA 22-77 ZONA 1
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 885

Table with columns for account codes (e.g., 3114.02, 5111.01), descriptions (e.g., ISR-RETENCIONES POR PAGAR, PATRIMONIO FIDEICOMETIDO), and monetary values in Quetzales.

EL INFRASCRITO PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA: QUE EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTA RAZONABLEMENTE LAS CIFRAS DE LOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI- GUATEMALA, 05 DE ENERO DE 2015

Handwritten signature of JOSUE ENRIQUE CHOC VASQUEZ, AUXILIAR CONTABLE, with circular stamp of BANCOCHN.

Handwritten signature of FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN, Perito Contador, with circular stamp of BANCOCHN.

Stamp of HUGALA ESKERLINNONA MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN.





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 886

16	PRODUCTOS			7,313,544.11
161	INGRESOS CORRIENTES			5,777,402.14
1611	INTERESES			
1611.01	DEPOSITOS	1,438,717.63		
1611.0101	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE	1,427,510.86		
1611.0101.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	1,427,510.86		
1611.0101.0101	10-001-00083-2 FIDEICOMISO FIDEMUNI	1,427,510.86		
1611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS	11,206.77		
1611.0102.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	11,206.77		
1611.0102.0101	02-113-016317-9 FIDEICOMISO FIDEMUNI	11,206.77		
1611.02	INVERSIONES	4,338,684.51		
1611.0201	PLAZO FIJO	4,338,684.51		
162	OTROS PRODUCTOS			1,536,141.97
1621	INGRESOS NO CORRIENTES		1,536,141.97	
1621.01	OTROS PRODUCTOS	21,259.12		
1621.0103	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	21,235.88		
1621.0104	OTROS INGRESOS	23.24		
1621.0104.01	INTERESES FONDO ROTATIVO -FIDEMUNI-	23.24		
1621.02	GANANCIA CAMBIARIA	1,514,882.85		
1621.0201	DIFERENCIAL CAMBIARIO	1,514,882.85		
	TOTAL PRODUCTO			7,313,544.11
17	GASTOS		.00	199,504,542.22
171	GASTOS CORRIENTES			199,504,542.22
1711	FUNCIONAMIENTO		199,504,542.22	
1711.00	SERVICIOS PERSONALES	158,750.00		
1711.0006	DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION	158,750.00		
1711.0006.01	DIETAS	158,750.00		
1711.01	SERVICIOS NO PERSONALES	53,865,076.03		
1711.0101	SERVICIOS BASICOS	124,979.09		
1711.0101.03	TELEFONIA	124,979.09		
1711.0102	DIVULGACION, IMPRESION Y ENCUADERNACION	87,755.04		
1711.0102.01	DIVULGACION E INFORMACION	87,655.04		
1711.0102.02	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	100.00		
1711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	11,871,986.93		
1711.0105.05	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	11,627,786.93		
1711.0105.06	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	244,200.00		
1711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	24,445,915.79		
1711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS DE TRANSPORTE	24,445,517.79		
1711.0106.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	398.00		
1711.0107	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS E INSTALACIONES	1,536,768.50		
1711.0107.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIONALES DE USO COM	1,536,768.50		
1711.0108	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9,274,306.66		
1711.0108.04	SERVICIOS ECONOMICOS, CONTABLES Y DE AUDITORIA	145,600.00		
1711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	9,128,706.66		
1711.0108.0902	SERVICIOS TECNICOS	3,008,760.00		
1711.0108.0903	SERVICIOS PROFESIONALES	6,119,946.66		
1711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	6,523,364.02		
1711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	3,605,282.91		
1711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	605,312.42		
1711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO	605,312.42		
1711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	743,343.69		
1711.0109.0508	IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS	165,400.00		
1711.0109.0510	I.S.R. RENTAS DE CAPITAL	577,740.19		
1711.0109.0513	ESPECIES FISCALES	203.50		
1711.0109.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1,569,425.00		
1711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	129,334,761.56		
1711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,624.88		
1711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,624.88		
1711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	25,061.65		
1711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	15,641.10		
1711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,545.55		
1711.0204.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	6,875.00		
1711.0206	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	127,193,191.13		
1711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	87,100.00		
1711.0206.05	ASFALTO Y SIMILARES	127,098,154.23		
1711.0206.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,767.75		
1711.0206.08	PRODUCTOS PLASTICOS, WILLOW, VINIL Y P.V.C.	169.15		
1711.0207	PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	1,944,320.00		
1711.0207.04	CEMENTO	1,944,320.00		
1711.0208	PRODUCTOS METALICOS	89,715.00		
1711.0208.04	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	89,655.00		
1711.0208.09	OTROS PRODUCTOS METALICOS	60.00		
1711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	71,848.90		
1711.0209.01	UTILES DE OFICINA	3,485.00		
1711.0209.02	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	1,023.90		
1711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	61,380.00		
1711.0209.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5,960.00		
1711.08	OTROS GASTOS	64,674.52		
1711.0803	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	64,674.52		
1711.0803.02	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,674.52		
1711.0803.0202	EQUIPO DE OFICINA	3,712.79		
1711.0803.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,485.85		
1711.0803.0208	EQUIPO DE COMPUTO	52,588.02		
1711.0803.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,887.86		
1711.0803.0209.01	EQUIPO DE SEGURIDAD	918.25		
VAN AL FOLIO 887				

[Handwritten Signature]
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 AUXILIAR
 CONTABLE
 DE GUATEMALA

[Handwritten Signature]
 CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CONTADOR
 DE GUATEMALA
Federico O. Ruiz De León
 Perito Contador
 Reg. No. 1201658-7





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1
 FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

FOLIO No. 887

VIENEN DEL FOLIO 886			
1711.0803.0209.04	OTROS ACTIVOS	5,969.61	
1711.99	OTROS GASTOS	16,081,280.11	
1711.9903	PERDIDA CAMBIARIA	1,514,882.85	
1711.9903.02	DIFERENCIAL CAMBIARIA	1,514,882.85	
1711.9999	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,566,397.21	
1711.9999	OTROS GASTOS	.05	
	TOTAL GASTO		199,504,542.22
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-192,190,998.11

EL INFRASCrito PERITO CONTADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, DE LA GERENCIA DE FIDEICOMISOS DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-, CERTIFICA: QUE EL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRESENTA RAZONABLEMENTE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI- Guatemala, 05 DE ENERO DE 2015

[Signature]
 JOSUE RAVID CHOC VASQUEZ
 AUXILIAR CONTABLE
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 DE GUATEMALA

[Signature]
 HUGAIN ESTALINHO BRAUJO
 MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 DE GUATEMALA

[Signature]
 FEDERICO OSBERTO RUIZ DE LEÓN
 CONTADOR
 GERENCIA DE FIDEICOMISOS
 CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL
 DE GUATEMALA
Federico O. Ruiz De León
 Perito Contador
 Reg. No. 1291658-7





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FOLIO No. 888

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CTA. CONTABLE	DESCRIPCION	VARIACION	TOTALES
112.0102	INTERESES		
112.0102.03	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO		
112.0102.0302	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	3,089,260.27	
311.01	CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR		
311.0101	DEUDAS CON PROVEEDORES Y OTROS	(6,667,161.94)	
311.0102	SERVICIOS TECNICOS Y/O PROFESIONALES	(63,410.23)	
311.03	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS A PAGAR		
311.0302	IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
311.0302.01	ISR RENTAS DE CAPITAL	(375,473.98)	
313.01	INGRESOS POR APLICAR		
313.0101	CUENTAS POR LIQUIDAR	1,721.00	
314.02	ISR-RETENCIONES POR PAGAR		
314.0201	ISR RETENIDO	725.25	
611.01	DEPOSITOS		
611.0101	DEPOSITOS DE AHORRO CORRIENTE		
611.0101.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		
611.0101.0101	10-001-00083-2 FIDEICOMISO FIDEMUNI	1,427,510.86	
611.0102	DEPOSITOS MONETARIOS		
611.0102.01	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA		
611.0102.0101	02-113-016337-9 FIDEICOMISO FIDEMUNI	11,206.77	
611.02	INVERSIONES		
611.0201	PLAZO FIJO	500,657.11	
621.01	OTROS PRODUCTOS		
621.0104	OTROS INGRESOS		
621.0104.01	INTERESES FONDO ROTATIVO -FIDEMUNI-	23.24	
711.000	SERVICIOS PERSONALES		
711.0006	DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
711.0006.01	DIETAS	(158,750.00)	
711.01	SERVICIOS NO PERSONALES		
711.0101	SERVICIOS BÁSICOS		
711.0101.03	TELEFONIA	(119,281.48)	
711.0102	DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN		
711.0102.02	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	(100.00)	
711.0105	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS		
711.0105.05	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	(8,432,515.94)	
711.0105.06	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	(162,800.00)	
711.0106	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		
711.0106.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	(20,070,227.69)	
711.0106.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	(398.00)	
711.0107	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES		
711.0107.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COM	(1,536,768.50)	
711.0108	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		
711.0108.09	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS		
711.0108.0902	SERVICIOS TÉCNICOS	(3,198,500.00)	
711.0108.0903	SERVICIOS PROFESIONALES	(5,835,133.33)	
711.0109	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES		
711.0109.01	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	(2,881,685.80)	
711.0109.04	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		
711.0109.0401	HONORARIOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO	(605,312.42)	
711.0109.05	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS		
711.0109.0508	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS	(165,400.00)	
711.0109.0510	I. S. R. RENTAS DE CAPITAL	(163,142.95)	
711.0109.0513	ESPECIES FISCALES	(203.50)	
711.0109.09	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	(871,688.00)	
711.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		
711.0201	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		
711.0201.01	ALIMENTOS PARA PERSONAS	(10,624.88)	
711.0204	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		
711.0204.01	PAPEL DE ESCRITORIO	(15,641.10)	
711.0204.03	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	(2,545.55)	
711.0204.05	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	(6,875.00)	
711.0205	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		
711.0205.04	ARTÍCULOS DE CAUCHO	(215,446.00)	
711.0206	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		
711.0206.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	(87,100.00)	
711.0206.05	ASFALTO Y SIMILARES	(126,949,000.27)	
711.0206.07	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	(6,879.30)	
711.0206.08	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	(169.15)	
711.0207	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS		
711.0207.04	CEMENTO	(1,944,320.00)	
711.0208	PRODUCTOS METÁLICOS		
711.0208.04	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	(89,655.00)	
711.0208.09	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	(60.00)	
711.0209	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		
711.0209.01	ÚTILES DE OFICINA	(4,373.45)	
711.0209.02	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	(1,023.90)	
711.0209.08	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	(61,380.00)	
711.0209.09	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	(5,960.00)	
711.99	OTROS GASTOS		
711.9998	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
711.9999	OTROS GASTOS		
	SUB TOTAL		(187,076,037.47)
			(187,076,037.47)

[Handwritten signature]

Frederico O. Ruiz De León
Perito Contador

CONTADOR
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

FOLIO No. 889

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

VIENEN			(187,076,037.47)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
111.03	INVERSIONES FINANCIERAS		
111.0301	INVERSIONES TEMPORALES		
111.0301.01	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO		
111.0301.0102	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.	30,000,000.00	
123	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES		
123.02	MAQUINARIA Y EQUIPO		
123.0206	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	(5,760.00)	
123.0208	EQUIPO DE COMPUTO	(173,797.00)	
123.0209	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		
123.0209.04	OTROS ACTIVOS	(80,349.85)	
SUB TOTAL			29,740,093.15
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
511	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO		
511.03	PATRIMONIO RECIBIDO		
511.0301	FONDOS DE GOBIERNO		
511.0301.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS MUNICIPALIDAD	26,340,130.87	
511.0301.04	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	120,000,000.00	
SUB TOTAL			146,340,130.87
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE EFECTIVO			(10,995,813.45)
RESUMEN			
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO			84,852,893.37
AUMENTO/DISMINUCION NETO DE EFECTIVO			(10,995,813.45)
AUMENTO/DISMINUCION NETO DE EQUIVALENTES			(30,000,000.00)
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO			43,857,079.92

Guatemala, 05 de enero de 2015

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
AUXILIAR
CONTABLE
* DE GUATEMALA *

Josue David Choc Vásquez
Auxiliar contable

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
CONTADOR
* DE GUATEMALA *

Federico Osberto Ruiz De Leon
Contador

Federico O. Ruiz De León
Perito Contador
Reg. No. 1291658-7

Hugala Estalinnowa Araujo
Mandatario Especial con Representación
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
* DE GUATEMALA *





EL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7a. AVENIDA 22-77 ZONA 1

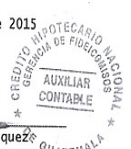
FOLIO No. 890

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA -FIDEMUNI-
ESTADO PATRIMONIAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO AL		VARIACIONES		SALDO AL
		01/01/2014	31/12/2014	DEBE	HABER	
51	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	1,465,942,980.08				1,612,283,110.95
511	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO PAGADO	1,572,295,413.48				1,718,635,544.35
511.01	PATRIMONIO ASIGNADO					
511.0101	FONDOS DE GOBIERNO					
511.0101.01	APORTE INICIAL MUNICIPALIDAD	25,000.00		-	-	25,000.00
511.0101.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS FINANZAS	220,772,894.19		-	-	220,772,894.19
511.0101.03	CAPITAL RECIBIDO BONO ECOLOGICO	60,000,000.00		-	-	60,000,000.00
511.0101.04	BUSES COLECTIVOS FIDEICOMETIDOS	344,444,961.98		-	-	344,444,961.98
511.03	PATRIMONIO RECIBIDO					
511.0301	FONDOS DE GOBIERNO					
511.0301.01	ASIGNACIONES RECIBIDAS EMETRA	959,490.18		-	-	959,490.18
511.0301.02	ASIGNACIONES RECIBIDAS MUNICIPALIDAD	222,593,067.13		-	26,340,130.87	248,933,198.00
511.0301.03	ASIGNACIONES RECIBIDAS FITRANS	68,000,000.00		-	-	68,000,000.00
511.0301.04	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	655,500,000.00		-	120,000,000.00	775,500,000.00
514	TRANSFERENCIAS DE PATRIMONIO	(106,352,433.40)				(106,352,433.40)
514.01	FONDOS DE GOBIERNO					
514.0101	CAPITAL TRANSFERIDO FINAN-UNO	(35,405,563.16)				(35,405,563.16)
514.0102	BONO ECOLOGICO PAGADO	(44,702,415.66)				(44,702,415.66)
514.0103	BONO DIESEL PAGADO	(14,000,000.00)				(14,000,000.00)
514.0104	CAPITAL TRANSFERIDO EMT PAGOS	(9,629,221.69)				(9,629,221.69)
514.0105	CAPITAL TRANSFERIDO MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA	(2,615,232.89)				(2,615,232.89)
52	RESULTADOS	(1,326,471,502.26)				(1,326,471,502.26)
521	RESULTADOS POR APLICAR	(1,326,471,502.26)				(1,326,471,502.26)
521.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES					
521.0101	PRODUCTOS					
521.0101.02	AÑO 1,999	1,130,865.58				1,130,865.58
521.0101.03	AÑO 2,006	173,019.16				173,019.16
521.0102	PERDIDAS					
521.0102.01	AÑO 2,000	(898,369.04)				(898,369.04)
521.0102.02	AÑO 2,001	(141,027,263.30)				(141,027,263.30)
521.0102.03	AÑO 2,002	(279,671.33)				(279,671.33)
521.0102.04	AÑO 2,003	(1,246,150.29)				(1,246,150.29)
521.0102.05	AÑO 2,004	(672,819.58)				(672,819.58)
521.0102.06	AÑO 2,005	(458,235.63)				(458,235.63)
521.0102.07	AÑO 2,007	(55,971,684.72)				(55,971,684.72)
521.0102.08	AÑO 2,008	(37,700,278.18)				(37,700,278.18)
521.0102.09	AÑO 2,009	(87,704,777.06)				(87,704,777.06)
521.0102.10	AÑO 2,010	(436,587,383.52)				(436,587,383.52)
521.0102.11	AÑO 2,011	(252,721,873.14)				(252,721,873.14)
521.0102.12	AÑO 2,012	(146,458,586.52)				(146,458,586.52)
521.0102.13	AÑO 2,013	(166,048,294.69)				(166,048,294.69)
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-				(192,190,998.11)
(-)	PRODUCTOS				7,313,544.11	7,313,544.11
	PERDIDAS					199,504,542.22
	TOTALES	139,471,477.82	199,504,542.22	153,653,674.98		93,620,610.58

Guatemala, 05 de enero de 2015

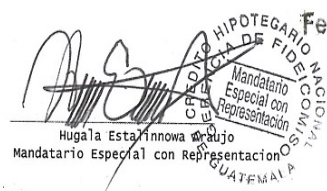
[Signature]
 Josue David Choc Vásquez
 Auxiliar Contable



[Signature]
 Federico Osberto Ruiz De Leon
 Contador



[Signature]
 Federico O. Ruiz De León
 Perito Contador
 Reg. No 1291658-7





**CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7ª. AVENIDA 22-77 ZONA 1, 2DO. NIVEL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
FIDEMUNI**

NOTA No. 1

OBJETO DEL FIDEICOMISO:

El Fideicomiso de Transporte De La Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, fue constituido de conformidad con las leyes de la república de Guatemala, como un **Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos** por un periodo **INDEFINIDO** a partir del día seis de mayo de mil novecientos noventa y siete según escritura pública número ochenta, y su principal objetivo es:

- ✓ Fomentar la prestación del servicio público de transporte colectivo en la ciudad de Guatemala y sus áreas de influencia urbana, estableciendo y aplicando mecanismos de apoyo económico a los usuarios del transporte público urbano, realizando actividades de compra y venta de unidades de transporte y repuestos para las mismas. Arrendamiento de unidades de transporte y repuestos para las mismas, arrendamiento de unidades de transporte, otorgamiento de financiamiento en la venta a personas individuales o jurídicas que se dediquen a la prestación del servicio de transporte colectivo, construcción de vías urbanas específicas para circulación de transporte colectivo, tales como vías exclusivas, paradas, terminales y demás obras relacionadas con el servicio público de transporte colectivo.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

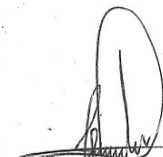
El Fideicomiso mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No.3

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) **BASES DE PRESENTACION**

Las políticas y prácticas contables utilizadas por el Fiduciario, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con las políticas y prácticas contables contenidas en las Normas de Contabilidad y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia general por las instituciones que operan en el país.


 Josue David Choc Vásquez
 Auxiliar Contable




 Federico Osberto Ruiz De León
 Contador



www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





**CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7ª. AVENIDA 22-77 ZONA 1, 2DO. NIVEL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
FIDEMUNI**

b) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los activos son bienes de uso común tales como semáforos, puentes y pasarelas se registran a su costo histórico y no son objeto de depreciación.

Las depreciaciones se calculan bajo el método de línea recta sobre los años de vida útil, aplicando los siguientes porcentajes:

Equipo de oficina	20.00%
Equipo de Transporte	20.00%
Equipo de Computo	33.33%
Otras Maquinarias y Equipo	20.00%

c) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

El Fideicomiso reconoce sus ingresos y gastos por el método de lo devengado.

c) IMPUESTOS

Las declaraciones de Impuestos se realizan de acuerdo al calendario tributario y normas establecidas por la SAT.

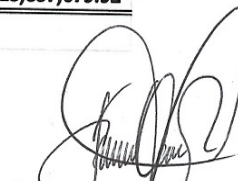
NOTA NO. 4

BANCOS

El fideicomiso tiene una cuenta de ahorro corriente a una tasa de interés del 6% anual capitalizable mensualmente y una cuenta de depósitos monetarios a una tasa variable dependiendo de los saldos diarios capitalizable mensualmente, constituidas en El Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y se integra de la siguiente manera:

TIPO	NO. DE CUENTA	SALDO AL 31/12/2014
AHORRO	10-001-000083-2	13,740,027.64
MONETARIA	02-113-016337-9	117,052.28
TOTAL		13,857,079.92


 Josué David Choc Vásquez
 Auxiliar Contable


 Federico Osberto Ruiz De León
 Contador





**CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7ª. AVENIDA 22-77 ZONA 1, 2DO. NIVEL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
FIDEMUNI**

NOTA NO. 5

INVERSIONES FINANCIERAS

Está integrada por dos plazos fijos constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. por un monto de Q 30,000,000.00 según detalle:

INVERSION	CUENTA NO.	FECHA DE DEPOSITO	PLAZO	TASA DE INTERES	FECHA DE VENCIMIENTO
20,000,000.00	4450DVP00031137	10/03/2014	365	8.00%	09/03/2015
10,000,000.00	4450DVP00034863	03/09/2014	365	7.75%	02/09/2015

Las anteriores inversiones son capitalizables a su vencimiento.

NOTA NO. 6

CUENTAS POR COBRAR

Está integrada por los intereses devengados correspondientes a las inversiones realizadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. los cuales serán efectivos al vencimiento de las inversiones, así como por depósito en garantía por arrendamiento de edificio.

NOTA NO. 7


ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Está integrado por los contratos bajo arrendamiento financiero con opción a compra, en dólares y en quetzales, a los cuales se efectúan los pagos con la tasa de cambio referida por el banco de Guatemala.

NOTA NO. 8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES

La presente cuenta está integrada por la maquinaria y equipo la cual contiene el equipo de oficina y muebles, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo para comunicaciones, equipo de cómputo y otras maquinarias y equipos, así como las Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común, integradas por bienes tales como semáforos, pasarelas, puentes y proyectos varios.


 Josue David Choc Vásquez
 Auxiliar Contable


 Federico Osberto Ruiz De León
 Contador

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333





**CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
GERENCIA DE FIDEICOMISOS
7ª. AVENIDA 22-77 ZONA 1, 2DO. NIVEL**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA
FIDEMUNI**

NOTA NO. 9

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Está integrado por los gastos correspondientes al periodo fiscal 2014, los cuales quedaron provisionados para hacerse efectivos en 2015 previa autorización de las autoridades competentes.

NOTA NO. 10

PATRIMONIO

Está representado por los aportes realizados al patrimonio fideicometido del fideicomiso, según sea el caso por entidades municipales o de gobierno.


José David Choc Vásquez
 Auxiliar Contable


Federico Osberto Ruiz De León
 Contador

www.chn.com.gt

7a. Avenida 22-77, Zona 1 Guatemala

PBX: 2223-0333



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora

Luisa María Silvana Salas Bedoya

Presidente del Comité Técnico

Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI al 31 de diciembre de 2014, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado como hallazgos con este informe.

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Luisa María Silvana Salas Bedoya
Presidente del Comité Técnico
Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI al 31 de diciembre de 2014 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Área Financiera

1. Libro de Actas no autorizado





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2. Intereses y otros productos generados con fondos del fideicomiso no registrados en el SICOIN
3. Falta de regularización de operaciones del fideicomiso en el SICOIN

Lic. Miguel Angel Torres Estrada
Coordinador Gubernamental

Guatemala, 25 de mayo de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libro de Actas no autorizado

Condición

Al examinar las Actas emitidas y aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, se determinó que las hojas en donde se imprimen dichas actas, no están autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, ya que las mismas únicamente llevan el logotipo y sello de la Municipalidad de Guatemala.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, Decreto No. 13-2013, Artículo 4. Atribuciones, establece que la Contraloría General de Cuentas tiene dentro de las atribuciones, la siguiente: inciso K) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma mensual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Acuerdo Interno No. A-18-2007, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios impresos. En su Artículo 3, numeral 1, incisos e) y f) establece la habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles, actas u otros.

Causa

Inexistencia de control en la administración del fideicomiso, a través del uso de las hojas movibles del libro de Actas.

Efecto

Falta de validez en las actuaciones respaldadas con las actas de Comité Técnico.

Recomendación

El Comité Técnico debe instruir a los responsables de la administración del fideicomiso, para que se realicen las gestiones ante la Contraloría General de Cuentas, para autorizar el libro de actas específico del Fideicomiso.



Comentario de los Responsables

Comentario de la Administración

Si bien, el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el artículo 4 literal K, citado por los auditores gubernamentales, establece que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas esta, Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización, los fideicomisos se definen como un “Contrato Mercantil” debidamente regulados por el Código de Comercio y como tal no poseen cuentadancia, requisito solicitado por la Contraloría General de Cuentas para la autorización de dichas hojas movibles, según se establece en Acuerdo número A18-2007.

El Fiduciario inscribió al Fideicomiso ante la Superintendencia de Administración Tributaria, entidad que asignó el número de identificación tributaria 850868-2 y habilitó el libro de Actas en hojas movibles autorizadas por el Registro Mercantil, conforme a lo estipulado en el Decreto 2-70 Código de Comercio en los artículos 53 y 153 y el Acuerdo Gubernativo 158-2001, que modificó el Acuerdo Gubernativo número M. DE E. 30-71 de fecha 15 de diciembre de 1971 (se adjunta en anexo 1, fotocopia de la habilitación del libro de actas por la Superintendencia de Administración Tributaria y el Registro Mercantil y de los instrumentos jurídicos mencionados).

Por lo expuesto, solicito dejar sin efecto este posible hallazgo, tomando en consideración los comentarios vertidos y las pruebas de descargo que se presentan en el Anexo I que se acompañan al presente informe.

Comentarios del Fideicomitente

Según el artículo 3 del Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- [5], el Comité Técnico del Fideicomiso se integra por tres miembros titulares denominados “Directores del Fideicomiso”, nombrados dos por la Municipalidad de Guatemala y uno por el Ministerio de Finanzas Públicas. Uno de los miembros designados y nombrados por la Municipalidad de Guatemala, tendrá el cargo de “Director Presidente del Comité”, entre cuyas funciones se encuentra el nombramiento del Secretario del mismo.

El representante del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Comité Técnico del Fideicomiso FIDEMUNI no ostenta designación para ejercer el cargo de Presidente, ni de Secretario, por lo tanto, no le atañe la realización de ninguna acción relacionada con las formalidades o procedimientos atinentes a la autorización de libros de actas por la Contraloría General de Cuentas.



Comentario de Auditoría

Las pruebas y comentarios presentados a la Comisión de Auditoría, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, debido a que al no estar autorizadas y numeradas en correlativo las hojas del libro de Actas, no se lleva el control en la utilización de las hojas movibles.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 19, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE COMITE TECNICO	LUISA MARIA SILVANA SALAS BEDOYA	45,606.80
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	FRIEDERICH WILHELM GARCIA BISCHOF	45,606.80
DIRECTOR TITULAR POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	DORVAL JOSE MANUEL CARIAS SAMAYOA	45,606.80
Total		Q. 136,820.40

Hallazgo No. 2

Intereses y otros productos generados con fondos del fideicomiso no registrados en el SICOIN

Condición

Al 31 de diciembre de 2014, se generaron intereses producto de los fondos del fideicomiso, por un monto de Q5,777,402.14, conformados de la siguiente manera: Intereses percibidos de la cuenta de depósitos de ahorro número 10-001-00083-2 Fideicomiso FIDEMUNI Q1,427,510.86, de la cuenta de depósitos monetarios número 02-113-016337-9 Fideicomiso FIDEMUNI Q11,206.77 e intereses sobre inversiones a plazo fijo Q4,338,684.51. Dichos productos no están registrados dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL. Situación que fue dada a conocer en la auditoría anterior, por medio de Carta a la Gerencia CGC-DF-FIDEMUNI-CG-01-2014, de fecha 9 de mayo 2014.

Criterio

El Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para ejercicio 2014, Artículo 59, indica: “En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y autónomas, deberán”; punto 2: “Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las Entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores”, inciso d): “Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince días calendario del mes siguiente, las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario relacionadas con la generación de intereses y



otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del comprobante único de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada. Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario a la Dirección de Contabilidad del Estado para el registro del comprobante único de registro contable correspondiente”.

Causa

Incumplimiento al Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio 2014, Artículo 59, sobre los procedimientos establecidos para la administración de recursos en fideicomisos, relacionados con los comprobantes únicos de registro de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada.

Efecto

Falta de registro de los productos del fideicomiso, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso, debe establecer los procedimientos correctivos, a efecto que se registre dentro de la estructura presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Guatemala, los traslados de fondos que se destinan para el Fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Comentarios de la Administración

En lo que respecta al cumplimiento del artículo 59 del Decreto número 30-2012, ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2013, vigente para el Ejercicio Fiscal 2014, del numeral 2 inciso d), el Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala –FIDEMUNI– cumplió con la obligación de remitir a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas la información relacionada con la generación de intereses por parte del Fideicomiso en el ejercicio fiscal 2014 en los plazos establecidos, según consta en oficios números: Ref.AA-FIDEMUNI-050-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-085-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-129-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-156-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-192-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-231-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-283-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-358-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-402-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-438-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-509-2014, Ref.AA-FIDEMUNI-013-2015.

El registro de los citados ingresos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada



SICOIN GL de la Municipalidad de Guatemala no es procedente en virtud que los mismos se generan en cuentas bancarias propias del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala –FIDEMUNI- producto de los ingresos percibidos por parte de los fideicomitentes directamente a las cuentas del fideicomiso con base en lo establecido en el Decreto 106-96 de fecha 21 de Noviembre de 1,996; de la Cláusula Tercera y Quinta de la Escritura Pública Número 80 autorizada el 6 de mayo de 1,997 que establecen que los rendimientos, beneficios y utilidades que genere el fondo fideicometido pasarán a formar parte del mismo como lo establece la Ley de Fomento al transporte por lo que incrementarán el Patrimonio fideicometido; el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013, que por su parte norma en su artículo 17, numeral 1.- Para la ejecución del presupuesto de ingresos: inciso b), que la percepción o recaudación efectiva de los ingresos se produce “en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora”; y, de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 257 de la Constitución Política de la República que reza: “Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las Municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos”.

Como se establece en el párrafo anterior los aportes al FIDEMUNI ingresan directamente a las cuentas del Fideicomiso y no de la Municipalidad de Guatemala, ni del Ministerio de Finanzas Públicas; por lo tanto el registro de los citados ingresos los realiza el Fiduciario, en virtud que los contratos del Fideicomiso constituyen patrimonios autónomos ajenos a los del fideicomitente, representados por el fiduciario quien, entre otras obligaciones, debe mantener registros contables separados para todas las operaciones que efectúe en el ejercicio de la fiducia.

Por lo expuesto, solicito dejar sin efecto este posible hallazgo, tomando en consideración los comentarios vertidos y las pruebas de descargo que se presentan en el Anexo 2 que acompaña al presente informe.

Comentarios del Fideicomitente

De conformidad con la cláusula Quinta, Literal D) de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FIDEMUNI (4) “Los rendimientos, beneficios y utilidades que genere el fondo fideicometido pasará a formar parte del mismo (...) de manera que estos incrementarán el patrimonio del fideicomido”. Consistentemente, el artículo 2 inciso f) del Reglamento Interno del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- establece que forman parte del patrimonio fideicometido los “rendimientos, productos, intereses, dividendos o participación de utilidades que se obtengan”. De lo anterior se deduce que el registro de los



intereses y productos generados con fondos del fideicomiso, cualquiera que sea su origen, corresponde efectuarlo al fiduciario, el cual deberá reflejar el correspondiente incremento del patrimonio fideicometido en los estados financieros del fideicomiso.

El sistema de contabilidad integrada SICOIN GL (“gobiernos locales”) está destinado al registro de las transacciones contables, financieras y presupuestarias propias de las municipalidades del país. No es atribución del Ministerio de Finanzas Públicas, sino de cada unidad ejecutora, decir cuáles operaciones deben ser objeto de registro en el mismo.

Comentario de Auditoría

Las pruebas y comentarios presentados a la Comisión de Auditoría, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, debido a que los fondos provienen de aportes de Gobierno y de la Municipalidad, por lo tanto son fondos públicos y no se ha cumplido con registrar los productos del fideicomiso, en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-GL.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE COMITE TECNICO	LUISA MARIA SILVANA SALAS BEDOYA	45,606.80
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	FRIEDERICH WILHELM GARCIA BISCHOF	45,606.80
DIRECTOR TITULAR POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	DORVAL JOSE MANUEL CARIAS SAMAYOA	45,606.80
Total		Q. 136,820.40

Hallazgo No. 3

Falta de regularización de operaciones del fideicomiso en el SICOIN

Condición

Al revisar las operaciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI-, se estableció la existencia de traslado de fondos por un monto de Q120,000,000.00, que realizó el Ministerio de Finanzas Públicas en su calidad de uno de los fideicomitentes del fideicomiso. Dichos traslados fueron efectuados directamente al fiduciario, determinándose que la Municipalidad de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, no efectuaron la regularización correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Criterio

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del



Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, que rige para el Ejercicio Fiscal 2014, Artículo 62, Responsables de los Fideicomisos establece "Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las Unidades Ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones. Las autoridades superiores de las Entidades referidas, son responsables de exigir el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2013", que rige para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Artículos 1, OBJETO. La presente Ley tiene la finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público.... inciso b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público. Artículo 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: a) Los Organismos del Estado b) Las entidades descentralizadas y autónomas. ... Artículo 7. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO. El sistema presupuestario los constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público y que describen en esta ley y su reglamento. Artículo 8. VINCULACIÓN PLAN -PRESUPUESTO. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual. Artículo 9. ATRIBUCIONES DEL ORGANO RECTOR. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la unidad especializada que corresponda, será el órgano rector del proceso presupuestario público. Esa unidad tendrá las siguientes atribuciones: a) Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera para el sector público;... c) Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluaciones de los presupuestos de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas;... Artículo 11. PRESUPUESTOS DE INGRESOS. Los presupuestos de



ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas. Artículo 46. METODOLOGIA PRESUPUESTARIA. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para tal efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Causa

Incumplimiento de procedimientos establecidos para la administración de recursos en fideicomisos, pese a que se encuentra diseñado en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-GL de la Municipalidad, la dinámica contable y presupuestaria.

Efecto

La inversión de dichos recursos no es conocida por el Concejo Municipal y tampoco aprobada presupuestariamente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.

Recomendación

El Comité Técnico del Fideicomiso, debe establecer los procedimientos en forma oportuna, a efecto que se registre dentro de la estructura presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Guatemala, los traslados de fondos que los Fideicomitentes efectúen al Fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Comentario de la Administración

En el Artículo 2 del Decreto número 106-96, Ley de Fomento al Transporte de la Ciudad Capital y Áreas de Influencia Urbana, reformado por el Decreto número 10-97, ambos del Congreso de la República, se estipula que los aportes de Gobierno destinados al fomento del transporte urbano deben trasladarse directamente al fideicomiso, tal y como lo han venido realizando el Ministerio de Finanzas Públicas y la Municipalidad de Guatemala en su calidad de fideicomitentes, este último conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. (fotocopia de los Decretos mencionados en el anexo 3 que acompaña al presente informe).

El registro de los citados ingresos dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL de la Municipalidad de Guatemala no es procedente en virtud que los mismos se perciben en cuentas bancarias propias del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- por parte de los fideicomitentes con base en lo establecido en el Decreto 106-96 de fecha 21 de Noviembre de 1,996; el



Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013, que por su parte norma en su artículo 17, numeral 1.- Para la ejecución del presupuesto de ingresos: inciso b), que la percepción o recaudación efectiva de los ingresos se produce “en el momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de una oficina recaudadora”; y, de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 257 de la Constitución Política de la República que reza: “Queda prohibida toda asignación adicional dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para las Municipalidades, que no provenga de la distribución de los porcentajes que por ley les corresponda sobre impuestos específicos”.

Como se establece en el párrafo anterior los aportes al FIDEMUNI ingresan directamente a las cuentas del Fideicomiso y no de la Municipalidad de Guatemala; por lo tanto el registro de los citados ingresos los realiza el Fiduciario, en virtud que los contratos del Fideicomiso constituyen patrimonios autónomos ajenos a los del fideicomitente, representados por el fiduciario quien, entre otras obligaciones, debe mantener registros contables separados para todas las operaciones que efectúe en el ejercicio de la fiducia.

Con relación al Ministerio de Finanzas Públicas el Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos el Estado para el ejercicio fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014 en su artículo 5, Presupuesto de egresos, aprobó dentro del rubro presupuesto de egresos por institución e inversión, Obligaciones del estado a cargo del tesoro, Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala FIDEMUNI y como transferencias de capital, el monto de Q. 150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES), de los cuales fueron debidamente recibidos Q. 120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE QUETZALES) directamente en las cuentas del Fideicomiso; el registro en el SICOIN de dicha transacción la realiza el Ministerio de Finanzas Públicas conforme lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 106-96 del Congreso de la República de fecha 21 de Noviembre de 1996 y sus modificaciones, siendo el tratamiento presupuestario de las transferencias de capital el registro del egreso del efectivo como devengado en el SICOIN.

Con respecto a la cuenta 1214 Fondos en Fideicomisos del SICOIN, esta es utilizada únicamente para fideicomisos a cargo de las entidades de la Administración Central pues estos se constituyen por decisión de las autoridades responsables asignándoles recursos por medio de anticipos. Dado que el FIDEMUNI no cuenta con Unidad Ejecutora no es posible realizar el procedimiento de anticipos a los aportes que percibe por lo que tampoco procede la regularización conforme a su ejecución.

Asimismo el Manual de Administración de Fondos Públicos en fideicomisos no le



es aplicable al FIDEMUNI en virtud que es de observancia obligatoria para las entidades que conforman la Presidencia, Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo.

Finalmente, se informa que con el propósito de esclarecer el procedimiento sobre el registro de los aportes del FIDEMUNI en la contabilidad de la Administración Central con fecha 12 de Septiembre del año 2013 a través de Oficio FIDEMUNI-0180-2013/LMS, se trasladó a la Licenciada Ana Luisa Flores, Directora de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, el Expediente completo que contenía información relacionada con el Informe presentado por la Comisión de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, por la Auditoría practicada al Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala –FIDEMUNI-, solicitando pronunciara su opinión con respecto a dichos hallazgos.

La Licenciada Flores atendiendo dicha solicitud dirigió al Licenciado Sergio Pérez, Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, Oficio número 000819 de fecha 20 de Septiembre de 2013, con el propósito de ampliar los criterios respecto al procedimiento de registro de los aportes del FIDEMUNI en la Contabilidad de la Administración Central. Posteriormente por parte de la Presidencia del Fideicomiso se envió nota número FIDEMUNI 0243-2013/LMS de fecha 26 de Noviembre del año 2013, solicitándole al Licenciado Sergio Pérez, Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se pronunciara sobre el avance en el análisis de los comentarios con respecto a la Auditoría practicada al Fideicomiso durante el período comprendido del 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012 por parte de la Contraloría General de Cuentas, el cual se refiere al citado tema. A la fecha no se ha recibido respuesta. (Se adjunta copia de Oficio en Anexo 3).

No obstante, el Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI -ha cumplido con la entrega de la información relacionada a la Ejecución Física y Financiera de acuerdo a los formatos elaborados por el Ministerio de Finanzas Públicas, el cual facilita dichos medios, de acuerdo al Artículo 17 Bis. de la Ley Orgánica del Presupuesto 101-97.

Por lo expuesto, solicito dejar sin efecto este posible hallazgo, tomando en consideración los comentarios vertidos y las pruebas de descargo que se presentan en el Anexo 3 que acompaña al presente informe.

Comentarios del Fideicomitente

El Ministerio de Finanzas Públicas efectuó como corresponde el registro presupuestario de las transferencias realizadas al fideicomiso durante el ejercicio fiscal 2014, según consta en el reporte del SICOIN número R00804943.rpt(9).



En extremo anotado por los Auditores Gubernamentales queda desvirtuado, en lo que respecta, motivo por el cual se considera que el mismo debe DESVANECERSE en lo tocante al representante de este Ministerio ante el Comité Técnico del Fideicomiso, Licenciado Dorval José Manuel Carías Samayoa.

Comentario de Auditoría

Las pruebas y comentarios presentados a la Comisión de Auditoría, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, dado que no se han establecido los procedimientos, para regularizar los traslados de fondos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-GL.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE COMITE TECNICO	LUISA MARIA SILVANA SALAS BEDOYA	45,606.80
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	FRIEDERICH WILHELM GARCIA BISCHOF	45,606.80
DIRECTOR TITULAR POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	DORVAL JOSE MANUEL CARIAS SAMAYOA	45,606.80
Total		Q. 136,820.40



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de Auditoría correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no contiene hallazgos.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUISA MARIA SILVANA SALAS BEDOYA	PRESIDENTE COMITE TECNICO	01/01/2014 - 31/12/2014
2	FRIEDERICH WILHELM GARCIA BISCHOF	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	DORVAL JOSE MANUEL CARIAS SAMAYOA	DIRECTOR TITULAR POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	01/01/2014 - 31/12/2014

